



**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



Córdoba, 27 de julio de 2015

VISTO:

La Resolución Decanal N° 632/2015, por la que se dispone el llamado a concurso abierto para cubrir un cargo de la categoría 3667 del agrupamiento técnico profesional de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que en el mismo Anexo I de dicha Resolución se omitió incorporar entre los requisitos particulares el certificado de antecedentes policiales actualizado;

Que dicho requisito se encuentra previsto en el Art. 8° de la Ordenanza HCS N° 07/2012 (Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba) y en el Art. 21° del Decreto Nacional N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo); por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Ampliar el Anexo I de la Resolución Decanal N° 632/2015, incorporando entre las condiciones particulares el siguiente requisito:

- Los postulantes no deberán estar incluidos en las prohibiciones del Art. 8° de la Ordenanza HCS N° 07/2012 y del Art. 21° del Decreto Nacional N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales) debiendo presentar el *certificado de antecedentes policiales* actualizado o constancia de solicitud del mismo.

Art. 2°.- Comuníquese, dése debida difusión y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 694 / 2015


Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas